



ORDENANZA N°190/2021

Piedras Blancas, 10 de Mayo de 2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Agréguese al Artículo 15º, TITULO IV - SERVICIOS VARIOS, CAPITULO IV – CEMENTERIO, de la Ordenanza N°181/2020, "Ordenanza Tributaria Anual 2021":

Nicho precio contado	\$15.000,00
Nicho precio financiado (*)	\$ 20.000,00
(*)Hasta 6 cuotas mensuales iguales y consecutivas.	

ARTICULO 2º: Modifíquese el artículo 19º, título VII) DERECHO DE EXTRACCIÓN DE PAJA, ARENA, PIEDRAS, TIERRAS Y OTROS MINERALES, de la Ordenanza N°181/2020, "Ordenanza Tributaria Anual 2021", el que quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 19º: Lo que respecta a mineral **piedra de yeso** se fija para el presente período un monto imponible mínimo a tributar por tonelada extraída la cual se fija en pesos quinientos noventa y uno 50/100 (\$591,50).

La declaración jurada de los interesados mediante la cual se tributa, tendrá como referencia las toneladas de mineral declarado a la Dirección de Promoción Minería e Hidrológica de la Provincia."

ARTICULO 3º: Modifíquese el artículo 38º, título XVIII) ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, de la Ordenanza N°181/2020, "Ordenanza Tributaria Anual 2021", el que quedara de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 38º: Para la venta de brosa, arena y suelo seleccionado y ladrillos, se fija lo siguiente:

Por M3	
BROSA a extraer venta mínima 100mts3	\$ 182,00
BROSA	\$ 420,00
ARENA DE CANTERA	\$ 350,00
SUELO SELECCIONADO	\$ 280,00

Por M3, puesto sobre camión:	
BROSA	\$1064,00
ARENA DE CANTERA	\$ 462,00
ARENA DE RIO venta mínima 5 m3 y hasta 10 m3	\$1064,00



ARENA DE RIO venta por más de 10 m3	\$ 945,00
ARENA DE RIO venta por 40 m3 o más	\$ 714,00
SUELO SELECCIONADO	\$ 525,00

Se fija el siguiente valor de ladrillo Block por cada uno:	
Block de cemento (pared 15cm)	\$ 60,00
Block de cemento (pared 20cm)	\$ 70,00
Para empleados Municipales: Hasta 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, saldadas dentro del ejercicio que se contrata la venta.	

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese

Aprobado por Unanimidad:

Positiva:

Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Vera Daniel

Grandoli Belén

Gauna Iris

Segovia Orlando

Córdoba Agustín